



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 16 ENE 2023

VISTO:

El Expediente N° 2354/2015, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN - S/MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA DE CARGOS Y/U HORAS CÁTEDRA DEL INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 1667/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación, obrante a fojas 69/70, se autorizó al INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA, la apertura de DOS (2) salas de 4 Años, Turno Tarde de Nivel Inicial, estableciendo que la Institución debería hacerse cargo de las erogaciones presupuestarias para su implementación;

Que mediante nota obrante a fojas 168, las autoridades del establecimiento mencionado han solicitado la subvención de la carga salarial de DOS (2) cargos de Maestro/a de Sección correspondientes a las salas de 4 Años de Nivel Inicial;

Que además las autoridades de dicho instituto fundamentan el pedido con la reestructuración de las Inspectorías de la Comunidad Religiosa, quedando parte de las instalaciones edilicias disponibles para fines pedagógicos;

Que asimismo, el equipo de Gestión y Acompañamiento de dicha Institución, proyecta incorporar las salas de 3 Años, una vez acondicionado el espacio físico, razón por la cual plantean la necesidad de la subvención estatal para las salas de 4 Años;

Que a fojas 169, la Dirección de Educación de Gestión Privada sugiere atender la subvención de los DOS (2) cargos de Maestro/a de Sección, que para tal fin podrán reestructurarse horas y cargos recuperados en la misma y en otras instituciones;

Que a fojas 172 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que a fojas 169 consta la autorización de la Señora Subsecretaria de Educación;

Que a los efectos de permitir la supervisión de la gestión administrativa y el control de la gestión contable resulta necesario establecer que las autoridades del INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA deberán mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional en los términos de la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación y solicitar los cargos y/u horas cátedra para ser reconocidos bajo aportes del Estado Provincial, cumpliendo con los requisitos, los plazos, las formas y el procedimiento dispuestos en el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley N° 2511;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 92, 130, 132, incisos a), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que han tomado intervención la Dirección General de Personal Docente y la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente

//.-

[Handwritten signature]

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



1/2.-
acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Asígnase, partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, al INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA, un aporte estatal del 100%, destinado al pago de haberes y aportes patronales correspondientes a DOS (2) cargos de Maestros de Sección correspondientes al Nivel Inicial, turno tarde.

Artículo 2º.- Establécese que el Nivel Inicial del INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA, será supervisado pedagógicamente por la Coordinación de Área 4 de Nivel Inicial, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial.

Artículo 3º.- Establécese que el INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA, deberá mantener actualizada la Planta Orgánica Funcional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1250/02 del ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Planeamiento, de Educación Inicial y de Personal Docente, a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del INSTITUTO "MARÍA AUXILIADORA" de la ciudad de SANTA ROSA, al Departamento Subsidios y Rendiciones a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 0029 /23.-
VES/knc.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION